



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto 1920
MARISCAL CASTILLA 106 - TELEF.: 512218 - VICHAYAL - PAITA
R.U.C. 20168899204

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDV-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE A SUMA ALZADA

A las 16:39 horas del día 09 de agosto del año Dos Mil Veinticuatro, se reunió en los ambientes de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Vichayal, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 295-2024-MDV** de fecha 19 de Julio del año Dos Mil Veinticuatro, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 04-2024-MDV/CS - Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DISTRITO DE VICHAYAL - PAITA - PIURA. CUI N°2290600**", con un valor referencial de **S/ 470,000.00 (Cuatrocientos Setenta mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Julio del 2024, con un Sistema de Contratación de **Suma Alzada**, y con un plazo de prestación del servicio de consultoría de obra de **Ciento Cincuenta (150) días calendario**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, calificación y evaluación Técnica de las ofertas, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado, los mismos que a continuación se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. EDWIN ALFREDO CARMEN LAZO	PRESIDENTE TITULAR
TEC. IRVIN ANDY CRUZ SIMBALA	PRIMER MIEMBRO TITULAR
ARQ. SANTITOS ELENA FLORES GOMEZ	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

1. INICIO DEL ACTO

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del comité de selección dio por aperturada la reunión indicando que se procederá a realizar la evaluación económica de las ofertas económicas de los postores que hayan obtenido el **puntaje técnico mínimo (80 puntos)** en la evaluación técnica.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité de Selección comunica que, en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que excedan los límites del valor referencial, previstos en el artículo 28 de la Ley.

Culminada la evaluación económica, y en virtud con lo establecido en el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje obtenido por los postores, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL
		MONTO S/	PORCENTAJE (%)	
1	CONSORCIO CONSULTOR AQUAS II	470,000.00	100.00	100.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICHAYAL
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICHAYAL - PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICHAYAL - PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN

SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto 1920
MARISCAL CASTILLA 106 - TELEF.: 512218 - VICHAYAL - PAITA
R.U.C. 20168899204

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. Procediendo a realizar la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONÓMICA		TOTAL PARCIAL	BONIF. MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Puntaje	Factor	Puntaje	Factor				
01	CONSORCIO CONSULTOR AGUAS II	80.00	0.80	100.00	0.20	84.00	5.00	89.00	Primero

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al postor **CONSORCIO CONSULTOR AGUAS II**, con un precio ofertado de **S/ 470,000.00** (Cuatrocientos Setenta mil con 00/100 Soles), y un plazo de prestación del servicio de consultoría de obra de **Ciento Cincuenta (150) días calendario**. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de la consultoría de obra.

Asimismo, el comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 17:15 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección

Miembros presentes:

ING. EDWIN ALFREDO CARMEN LAZO
PRESIDENTE

TEC. IRVIN ANDY CRUZ SIMBALA
PRIMER MIEMBRO

ARQ. SANTITOS ELENA FLORES GOMEZ
SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto 1920
MARISCAL CASTILLA 106 - TELEF.: 512218 - VICHAYAL - PAITA
R.U.C. 20168899204

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDV/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE A SUMA ALZADA

A las 15:18 horas del día 09 de agosto del año Dos Mil Veinticuatro se reunió en los ambientes de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Vichayal, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2024-MDV de fecha 19 de Julio del año Dos Mil Veinticuatro, para continuar con el desarrollo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-MDV/CS - Primera Convocatoria, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DISTRITO DE VICHAYAL - PAITA - PIURA. CUI N°2290600", con un valor referencial de S/ 470,000.00 (Cuatrocientos Setenta mil con 00/100 Soles), incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Julio del 2024, con un Sistema de Contratación de Suma Alzada, y con un plazo de prestación del servicio de consultoria de obra de Ciento Cincuenta (150) días calendario; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, calificación y evaluación Técnica de las ofertas, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado, los mismos que a continuación se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. EDWIN ALFREDO CARMEN LAZO	PRESIDENTE TITULAR
TEC. IRVIN ANDY CRUZ SIMBALA	PRIMER MIEMBRO TITULAR
ARQ. SANTITOS ELENA FLORES GOMEZ	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

1. INICIO DEL ACTO

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha 24/07/2024 se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estándar del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

• Registro de participantes:

N°	Proveedor (CUI)	RUC	DESCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10420186492	VARCAS HAMANI RIBLO JAVIER		01/08/2024	Válido
2	20404986120	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C		02/08/2024	Válido
3	20526746001	CONS. PLANS DEL CERREJERO E.I.R.L.		26/07/2024	Válido
4	20601257546	SERVICIOS Y NEGOCIOS GENERALES BRG E.I.R.L		29/07/2024	Válido
5	20606188731	TIPO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		02/08/2024	Válido

• Ofertas recepcionadas:

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE, presentando ofertas Uno (01) postor en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICHAYAL - PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICHAYAL - PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICHAYAL - PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN

SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto 1920
MARISCAL CASTILLA 106 - TELEF.: 512218 - VICHAYAL - PAITA
R.U.C. 20168899204

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RUC - Código	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta del postor mencionado anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos se pudo determinar lo siguiente

- Documentos de presentación obligatoria

ITEM	DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CONSULTOR AGUAS II
a 1)	DJ de postor (Anexo N° 1)	Si Cumple
a 2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple
a 3)	DJ de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si Cumple
a 4)	DJ de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 de Capítulo II (Anexo N° 3)	Si Cumple
a 5)	DJ del plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si Cumple
a 6)	Promesa de Consorcio (Anexo N° 5)	Si Cumple
ESTADO		ADMITIDA

POSTOR CONSORCIO CONSULTOR AGUAS II

EL POSTOR CONSORCIO CONSULTOR AGUAS II, SUBSANO LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SE ENCUENTRAN CONFORMES, ESTO EN VIRTUD Y CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (RLCE), POR LO TANTO, SU OFERTA ES ADMITIDA.

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la calificación de las ofertas de los postores que sus ofertas han sido admitidas, según los requisitos de calificación establecidos en el Capítulo III, numeral 3.2 de las Bases integradas del procedimiento de selección

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a revisar y verificar los requisitos de calificación presentados por el postor; solicitados en el capítulo III numeral 3.2, de las bases integradas del procedimiento de selección, y conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento, siendo en detalle el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO CONSULTOR AGUAS II
A. CAPACIDAD LEGAL	SI CALIFICA
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	SI CALIFICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICHAYAL - PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN
[Firma]
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICHAYAL - PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN
[Firma]
PRIMERO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICHAYAL - PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN
[Firma]
SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto 1920
MARISCAL CASTILLA 106 - TELEF.: 512218 - VICHAYAL - PAITA
R.U.C. 20168899204

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SI CALIFICA

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de selección, procede a realizar la evaluación técnica de las ofertas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del RLCE en sus numerales 82.2 y 82.3, y a los demás factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las bases integradas del procedimiento de selección.

EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Culminada la evaluación técnica, y en concordancia con lo establecido en el artículo 82, numeral 82.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje obtenido por los postores, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN (EVALUACIÓN TÉCNICA)	Puntaje Asignado Bases Integradas	CONSORCIO CONSULTOR AQUAS II Puntaje Obtenido
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80	80
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20	0
PUNTAJE TOTAL	100	80

El Comité de selección expresa que el postor **CONSORCIO CONSULTOR AQUAS II**, ha obtenido un **puntaje técnico de (80) puntos**, por lo consiguiente accede a la etapa de evaluación económica.

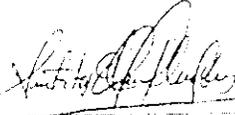
5. ACUERDO ADOPTADO

Siendo las 16:05 horas del mismo día los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados obtenidos, firmando en señal de conformidad.

Miembros presentes:


ING. EDWIN ALFREDO CARMEN LAZO
PRESIDENTE


TEC. IRVIN ANDY CRUZ SIMBALA
PRIMER MIEMBRO


ARQ. SANTITOS ELENA FLORES GOMEZ
SEGUNDO MIEMBRO